

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO

Expediente: CONTR 2025 702320

Título: SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LA SEDE DE SEVILLA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

Procedimiento de adjudicación: Abierto supersimplificado o abreviado.

Presupuesto de licitación: 19.833,83€ IVA excluido

Por Acuerdo de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 26 de enero de 2026 se inicia el expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto supersimplificado, con un criterio de adjudicación. Se han realizado los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP, y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 18 de febrero de 2026, informe AJ-CCD 2026/16. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Agencia Administrativa se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 7 de abril del 2026.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto por importe 23.998,93€ IVA incluido.

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

LA DIRECCIÓN DEL DEL CAAC

(Por Resolución de Suplencia del SG de Innovación Cultural y Museos del 24 de octubre de 2025)

El Jefe del Servicio de Administración

Fdo.: Manuel R. Reina Gómez

MANUEL RAMON REINA GOMEZ		13/04/2026 21:03:30	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwL9GabvfoJuOcmrb7N2956V04I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	